



Dictamen de Adjudicación Directa  
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-15-25

“Suministro de Material Asfáltico y Asfalto Rebajado MC-800, para el Mantenimiento de Vialidades del Valle de Mexicali, B.C., a cargo de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXV Ayuntamiento de Mexicali”.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:11 horas del día 17 junio de 2025, se reunieron en la Sala de juntas del departamento de **Recursos Materiales** sita en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-15-25, referente a el “**Suministro de Material Asfáltico y Asfalto Rebajado MC-800, para el Mantenimiento de Vialidades del Valle de Mexicali, B.C., a cargo de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXV Ayuntamiento de Mexicali**”.

Hace uso de la voz el **C. Fernando García Montaña** en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, actuando en suplencia de la **C. Claudia Lorenia Beltrán González**, Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del “Comité de Adquisiciones”, según oficio de delegación de facultades No. OM/4374/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del “Comité de Adquisiciones”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente de la presente adjudicación, por lo que existiendo QUÓRUM LEGAL, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, así mismo se informa que no se encuentran presentes testigos sociales en las personas de sus titulares o sus respectivos suplentes por lo que se procede a dar lectura a la orden del día de la presente sesión:

Orden del día

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.

3. Objeto de la reunión:

Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-15-25, referente a la contratación del “**Suministro de Material Asfáltico y Asfalto Rebajado MC-800, para el Mantenimiento de Vialidades del Valle de Mexicali, B.C., a cargo de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXV Ayuntamiento de Mexicali**”.

4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:

- Recursos Municipales propios para el ejercicio 2025.
- Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

5. Lectura de Acta.

6. Clausura de la reunión.

7. Firma del acta.

Por lo anterior, el presidente del “Comité de Adquisiciones”, una vez leído el orden del día lo somete a su aprobación.

Una vez aprobado el orden del día, se informa a los presentes que mediante oficio de solicitud de procedimiento No. **DERYD/241/2025**, recibido en fecha 05 de junio de 2025, la C. Norma Guadalupe Gruel Villaseñor, Directora de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXV Ayuntamiento, solicitó a la Oficial Mayor y presidente del “Comité de Adquisiciones”, Claudia Lorenia Beltrán González, optar por el procedimiento de adjudicación directa para el “**Suministro de Material Asfáltico y**



**XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**



**Dictamen de Adjudicación Directa**  
**No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-15-25**

**“Suministro de Material Asfáltico y Asfalto Rebajado MC-800, para el Mantenimiento de Vialidades del Valle de Mexicali, B.C., a cargo de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXV Ayuntamiento de Mexicali”.**

**Asfalto Rebajado MC-800, para el Mantenimiento de Vialidades del Valle de Mexicali, B.C., a cargo de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXV Ayuntamiento de Mexicali”.**

Así mismo, dicho oficio se encuentra fundamentado en el artículo 28, fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mismo que se agrega con sus anexos mediante el cual se manifiestan las condiciones y términos de dicha contratación, por lo que se sustenta expresamente a criterio del área solicitante, del cual se transcribe el extracto en su parte conducente y concediéndose el uso de la voz al representante del área solicitante para la exposición de los mismos:

Oficio de solicitud No. DERYD/241/2025

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA		U. M.	MÍNIMO	MÁXIMO
Partida	24902 Material Asfáltico			
Subpartidas				
1	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO ELABORADA EN PLANTA DE ASFALTO CON MEZCLADOR TIPO PUGMILL Y RECUPERADOR DE POLVOS DEL TIPO BAGHOUSE, QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE CALIDAD N-CMT-4-05-003-16 DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MEDIANTE DISEÑO MARSHALL QUE CUMPLA CON ALMENOS: ESTABILIDAD DE 350 KGS SIN ACONDICIONAR Y VACIOS DE AIRE 3 – 6 %, PARA UNA INTENSIDAD DE TRANSITO DE $\Sigma L \leq 10^6$ . SE DEBERÁ CONSIDERAR: TAMAÑO NOMINAL DEL MATERIAL PÉTREO DE 3/4" (19 MM), CON MATERIAL PÉTREO 100% TRITURADO QUE SEA DE LA ZONA, ASFALTO REBAJADO (MC-800) Y EL DISEÑO DE LA MEZCLA ASFÁLTICA POR EL DISEÑO MARSHALL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOS MESES.	M <sup>3</sup>	250	498
2	SUMINISTRO DE ASFALTO REBAJADO TIPO MC-800 QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA TÉCNICA DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS DE VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TOMO CXXIII, DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016, No. 47, SECC. II, MATERIALES ASFÁLTICOS J, J.1, J.2, J.3.B Y QUE CUMPLA REQUISITOS DE CALIDAD PARA ASFALTO REBAJADO MC-800 (TABLA J.1).	LITRO	500	1,056

**AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL.**

*Para este procedimiento sobre el “Suministro de Material Asfáltico y Asfalto Rebajado MC-800, para el Mantenimiento de Vialidades del Valle de Mexicali, B. C., a cargo de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXV Ayuntamiento de Mexicali”, se cuenta con una disponibilidad presupuestal en la partida 24902 - Material Asfáltico, por \$2 550,906.00 (Dos millones Quinientos Cincuenta Mil Novecientos Seis pesos 00/100 M.N.)*

**LUGAR DE ENTREGA.**

*Zona Central del Departamento de Operación de Servicios Delegacionales de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones, con domicilio en Calle Quinta y Río Sabinas, González Ortega, en un horario de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas la cantidad de m<sup>3</sup> que requiera según sus necesidades, hasta completar la dotación de cada pedido.*

**CONDICIONES DE ENTREGA.**

*Dichas condiciones se establecerán con previa programación de los materiales objetos de la contratación requerida, los cuales deberán ser entregados a partir de la recepción del pedido correspondiente.*

*La recepción satisfactoria de los materiales se considerará una vez que el proveedor que resulte con la adjudicación del contrato realice la entrega de los mismos, materia de este procedimiento, en los términos que a continuación se describen:*

- a) Los materiales deberán de cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas señaladas anteriormente.



**XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**



**Dictamen de Adjudicación Directa**  
**No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-15-25**

**“Suministro de Material Asfáltico y Asfalto Rebajado MC-800, para el Mantenimiento de Vialidades del Valle de Mexicali, B.C., a cargo de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXV Ayuntamiento de Mexicali”.**

- b) *Los materiales se considerarán debidamente entregados, después que ocurra su revisión, demostrando la correcta calidad.*
- c) *Los materiales se entregarán según lo señalado. En dichos eventos el personal del área requirente, en este caso, personal del departamento de Operación de Servicios Delegacionales de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones, o a quien esta designe, será la instancia de realizar la revisión a la que se refiere el inciso b) antes mencionado, a fin de cerciorarse que los materiales cumplan satisfactoriamente respecto a lo solicitado e indicado en el contrato.*

**PLAZO DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.**

*La vigencia del contrato correspondiente iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2025, señalando que el plazo máximo de entrega es de 15 días naturales a partir de la fecha del pedido.*

**JUSTIFICACIÓN.**

*El “Suministro de Material Asfáltico y Asfalto Rebajado MC-800, para el Mantenimiento de Vialidades del Valle de Mexicali, B.C., a cargo de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXV Ayuntamiento de Mexicali”, deriva de una obligación que tiene el XXV Ayuntamiento de Mexicali. Se le da seguimiento a través del Programa Operativo 2025 Programa 150 PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, Meta 004: OTORGAR LOS SERVICIOS PUBLICOS DE MANERA ORDENADA Y EFICIENTE, PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES, Acción 002 LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES PAVIMENTADAS DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES, A TRAVES DEL BACHEO.*

**GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.**

*Conforme al artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. deberán los proveedores que celebren los contratos a que se refiere este Reglamento, garantizar la totalidad del cumplimiento del contrato. La Oficialía Mayor fijará las bases, forma y porcentajes a que deberán sujetarse las garantías que deberán constituirse. La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los doce días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y más tardar en la fecha establecida del contrato.*

*Las garantías que deban otorgarse conforme a este Reglamento se constituirán a favor del Municipio, por conducto de la Tesorería.*

**PENAS CONVENCIONALES.**

*Conforme al artículo 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., que a la letra dice:*

*... “Artículo 59.- La Oficialía deberá pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de entrega de los bienes o de la prestación de servicios en las fechas pactadas, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculara sobre el precio ajustado.*

*I. Los proveedores quedarán obligados ante la unidad administrativa a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en [a que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.*



**XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**



**Dictamen de Adjudicación Directa**  
**No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-15-25**

**“Suministro de Material Asfáltico y Asfalto Rebajado MC-800, para el Mantenimiento de Vialidades del Valle de Mexicali, B.C., a cargo de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXV Ayuntamiento de Mexicali”.**

*II. Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias, conforme a la ley de la materia, a que pudiere estar sujeta la importación de los bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato” ...*

**PROVEEDOR PROPUESTO.**

*Una vez analizadas las cotizaciones que se anexan en el estudio de mercado, el cual se agrega al presente, se ha determinado solicitar la adjudicación directa al siguiente proveedor:*

**A&A CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**

**REPRESENTANTE LEGAL:** Antonio Pelayo Soto.

**DIRECCIÓN:** Carretera a San Felipe Km. 5.5 S/N, Cerro Prieto 2 Baja California.

**CORREO:** mail@ayaconstruccion.com

**TELÉFONO:** 6865636434

**SOPORTE DOCUMENTAL.**

- ✓ Suficiencia Presupuestal Anual 2025.
- ✓ Estudio de Mercado.
- ✓ Cotizaciones.
- ✓ Comprobante de inscripción y/o revalidación en el Padrón de Proveedores del Ayuntamiento de Mexicali
- ✓ Manifestación escrita de NO encontrarse en los supuestos previstos por Artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, Así como de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.
- ✓ Constancia de Situación Fiscal no mayor a 30 días de emitida la solicitud.
- ✓ Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido POSITIVO, no mayor a 30 días de emitida la solicitud.
- ✓ Certificado de No adeudo Municipal.
- ✓ Carátula bancaria para realizar pagos.

Una vez efectuada la explicación por parte del área requirente, y continuando con el uso de la voz, se concede el mismo a los diversos miembros del “Comité de Adquisiciones”, a efecto de que, de ser necesario realicen cuestionamientos a la convocante, por lo que, satisfechos los cuestionamientos por parte de los miembros del “Comité de Adquisiciones” a la convocante, se continua con el desarrollo de la sesión emitiendo los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

- I. Que el “Comité de Adquisiciones” es el órgano del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo “El Reglamento”, se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada.
- II. Que “El Reglamento” dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del Comité de Adquisiciones.
- III. Que “El Reglamento” dispone en su artículo 28 fracción VII.- Cuando se realicen dos licitaciones públicas que hayan sido declaradas desiertas.

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas y justificaciones planteadas por el área solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (con derecho de voto) SE APRUEBA la adjudicación directa del proyecto descrito en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR



**XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**  
**Dictamen de Adjudicación Directa**  
**No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-15-25**



**“Suministro de Material Asfáltico y Asfalto Rebajado MC-800, para el Mantenimiento de Vialidades del Valle de Mexicali, B.C., a cargo de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXV Ayuntamiento de Mexicali”.**

TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL)	AUSENTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELAGACIONES (ÁREA SOLICITANTE)	A FAVOR

Por lo anteriormente expuesto quedan acreditados a juicio de el “Comité de Adquisiciones” los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de adquisición para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones” ha tenido a bien emitir los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de Adjudicación Directa para llevar a cabo la contratación del **“Suministro de Material Asfáltico y Asfalto Rebajado MC-800, para el Mantenimiento de Vialidades del Valle de Mexicali, B.C., a cargo de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXV Ayuntamiento de Mexicali”**. con las características que se describen en este procedimiento y sus anexos.

**SEGUNDO.** - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese para la contratación del **“Suministro de Material Asfáltico y Asfalto Rebajado MC-800, para el Mantenimiento de Vialidades del Valle de Mexicali, B.C., a cargo de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXV Ayuntamiento de Mexicali”** a favor de la empresa A&A CONSTRUCCIÓN S.A. de C.V. con RFC: ACO090306J52, Domicilio en Carretera San Felipe KM 5.5 Colonia Cerro Prieto 2, C.P. 21700, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, de conformidad con los plazos, condiciones y forma de pago indicado en la solicitud y sus anexos que se agregan a la presente acta.

**TERCERO.** - Ejecútese la presente adjudicación y procédase a la elaboración del contrato correspondiente.

Finalmente, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar el presidente del comité cierra el presente acto a las **11:22 horas** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

“EL PRESIDENTE”

**FERNANDO GARCÍA MONTAÑO**  
 En representación de la Oficial Mayor  
 del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

**ROBERTO SOSA LÓPEZ**  
 En representación del Tesorero Municipal  
 del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

**ALFREDO WONG LÓPEZ**  
 Regidor presidente de la Comisión de Administración Pública  
 y Patrimonio del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

**NO SE PRESENTÓ**  
**CÉSAR CASTRO PONCE**  
 Regidor presidente de la Comisión de Hacienda  
 del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.



**XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**



**Dictamen de Adjudicación Directa**

**No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-15-25**

**“Suministro de Material Asfáltico y Asfalto Rebajado MC-800, para el Mantenimiento de Vialidades del Valle de Mexicali, B.C., a cargo de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXV Ayuntamiento de Mexicali”.**

<p align="center"><b>“SECRETARIO TECNICO”</b></p> <p align="center"><del><i>[Signature]</i></del></p> <p align="center"><b>TANIA TRASVIÑA GARCÍA</b>          En representación del Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p align="center"><b>“INVITADO”</b></p> <p align="center"><del><i>[Signature]</i></del></p> <p align="center"><b>FEDERICO HERNÁNDEZ DELGADILLO</b>          En representación del Síndico Procurador del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p align="center"><b>“VOCAL”</b> <b>ÁREA SOLICITANTE</b></p> <p align="center"><del><i>[Signature]</i></del></p> <p align="center"><b>ARIEL NOE ISLAS CORRALES</b>          Directora de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p align="center"><b>“TESTIGO SOCIAL”</b></p> <p align="center"><b>NO SE PRESENTÓ</b>          En representación de la Consejo Coordinador Empresarial A.C. de Mexicali, Baja California. (CCE).</p>
<p align="center"><b>“TESTIGO SOCIAL”</b></p> <p align="center"><b>NO SE PRESENTÓ</b>          En representación de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Mexicali (CANACO)</p>	<p align="center"><b>“TESTIGO SOCIAL”</b></p> <p align="center"><b>NO SE PRESENTÓ</b>          En representación de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación de Mexicali, Baja California (CANACINTRA)</p>

*[Handwritten signature]*



“Suministro de Material Asfáltico y Asfalto Rebajado MC-800, para el Mantenimiento de Vialidades del Valle de Mexicali, B.C., a cargo de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXV Ayuntamiento de Mexicali”.

---

# ANEXO



GOBIERNO DE MEXICALI

UNIENDO ESFUERZOS



Calzada Independencia No.998  
Centro Cívico,  
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

OFICIALÍA MAYOR DEL XXV  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
ASUNTO. EL QUE SE INDICA  
No. Oficio OM/4374/2024

Mexicali, Baja California, a 31 de octubre de 2024

**FERNANDO GARCIA MONTAÑO**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**  
**DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.**

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 25 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ  
OFICIAL MAYOR  
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

C.C.P.- Archivo  
C.C.P.- Expediente

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
OFICIALÍA MAYOR

31 OCT 2024

DESPACHADO

